



Resolución Jefatural No. 230 AGN/J

Lima, 11 OCT 1988

Visto el expediente N°17851 con 070 fo----
lios útiles sobre Reconocimiento Oficial de Tiempo de Servicios de don --
Max Augusto GARCIA MARTINEZ funcionario del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO

Que, por R.J.N°123-85-AGN-J del 24-09-1985
se incorporó a don Max Augusto GARCIA MARTINEZ dentro de los alcances del
régimen de Pensiones y Compensaciones del Decreto Ley N°20530 por contar
con más de siete años de servicios prestados a la Administración Pública
al 26-02-1974 fecha de expedición del Decreto Ley en mención;

Que, asimismo, la Ley N°24366 expedida el
15-11-1985 faculta a los funcionarios y servidores públicos a quedar com-
prendidos en el régimen de pensiones del Estado, siempre y cuando acrediten
al Estado haber trabajado ininterrumpidamente siete o más años de ser-
vicios a la fecha de dación del Decreto Ley N°20530, debiéndose determinar
los aportes al Fondo de Pensiones previa deducción de los efectuados al -
régimen del Decreto Ley N°19990 tal como lo establece la Décima Séptima --
Disposición Transitoria del mismo;

Que, con los documentos adjuntos se cumple
con los requisitos exigidos para reconocer tiempo de servicios al Estado;

Habiéndose practicado la liquidación del -
caso(Informe N°016-88-AGN-APER-LIQ.);

Con las visaciones de los Jefes encargados
de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, del Area de Perso-
nal; y

De conformidad con el Decreto Ley N°20530,
la Ley N°24366, el Decreto Ley N°19990, el Decreto Legislativo N°276, los
Decretos Supremos Números 015-83-PCM y 007-82-JUS.;

SE RESUELVE

1. RECONOCER TIEMPO DE SERVICIOS a favor -
de don Max Augusto GARCIA MARTINEZ, Jefe de la Oficina de Planificación e
Investigación del Archivo General de la Nación, F-3, nacido el 24 de ----
Abril de 1941, comprendido dentro del régimen de Pensiones y Compensacio-
nes del Decreto Ley N°20530, un total de **TREINTA AÑOS(30) Y CUATRO DIAS(**
04) de servicios prestados al Estado en la siguiente forma: **VEINTISEIS --**
AÑOS(26) Y CUATRO DIAS(04) de servicios administrativos laborados en: El
Instituto Experimental de Educación Primaria N°10 de Huancayo-Sector Edu-
cación(desde el 01-03-1959 al 30-04-1960); en el Consejo Provincial de
Huancayo(desde el 09-04-1963 al 31-12-1964); en la Filial del Instituto
Nacional de Cultura de Huancayo-Sector Educación(desde el 01-01-1965 al
01-02-1973); en el Instituto Nacional de Cultura-Lima(Programa 2326 Di-
rección General)-Sector Educación(desde el 02-02-1973 al 29-03-1982); -

Imuam Salas de Coloma



11..

Resolución Jefatural No. 200-88 AGN/J

a partir del 30-03-1982 en el Archivo General de la Nación como Organismo Público Descentralizado del Sector Justicia, y CUATRO AÑOS(04) de Estudios Profesionales realizados entre los años 1972 a 1976(Período simultáneo con los servicios prestados al Estado).

2. OTORGAR a favor del citado funcionario los siguientes beneficios:

- a) BONIFICACION PERSONAL DEL TREINTA POR CIENTO(30%) a partir del 27 de Marzo de 1988 por haber cumplido treinta años de servicios al Estado al 26-03-1988 incluido 04 años de Estudios Profesionales. Queda ampliado el pago de la Remuneración Personal que fuera otorgado por R.D. T. Nº032-87-AGN-DT del 21-04-1987.
- b) GRATIFICACION DE TRES SUELDOS INTEGROS MENSUALES por única vez, equivalente a la suma total de SESENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTIDOS CON ONCE CENTIMOS(1/ 68,872.11), por haber cumplido treinta años de servicios al Estado en la fecha indicada en el acápite que antecede.

3. ADEUDA al Fondo de Pensiones por los períodos de servicios indicados en el numeral 1º de la presente Resolución y hasta el 31-12-1985 la suma total de 1/ 1,840.48 deducidos los aportes efectuados al régimen del Decreto Ley Nº19990 de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº24366 del 15-11-1985, suma que será descontada por planillas únicas de remuneraciones a razón de un 10% de la remuneración principal que percibe el funcionario hasta completar el monto adeudado. No tiene responsabilidad económica.

4. Por efectos del reconocimiento de tiempo de servicios efectuado por la presente Resolución, la Oficina de Administración a través del Area de Tesorería queda encargada de gestionar ante el Instituto Peruano de Seguridad Social la devolución de los aportes empozados como Empleador hasta el 31-12-1985, así como de los aportes descontados al citado funcionario por el lapso en que estuvo cotizando para la Ex-Caja de Pensiones y/o Sistema Nacional de Pensiones del Seguro Social en concordancia con el procedimiento observado que para tal caso señala el cuarto párrafo de la Décima Séptima Disposición Transitoria del Decreto Ley Nº19990. Se señala que por el período del 01-03-1959 al 30-04-1960 el citado servidor aportó al Fondo de Pensiones asimismo viene aportando normalmente al Fondo de Pensiones a partir del 01-01-1986 a mérito de la R.J.Nº123-85-AGN/J-24-09-85 que lo incorpora al régimen de Pensiones y Compensaciones del D.L.Nº20530.

5. El Egreso que origine la presente Resolución se afectará a las Asignaciones Específicas 01.07 Bonificación Personal, 01.16 Gratificaciones, Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia, Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/OA
AP
jr.



Miriam Salas de Coloma

MIRIAM SALAS DE COLOMA

JEFA

Archivo General de La Nación